

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5122

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

En virtud de haberse dictado providencia de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, por la Sra. Juez de Instrucción número Uno de Molina de Segura en los autos de juicio verbal de faltas sobre malos tratos, seguidos con el número 260/91, se ha acordado citar a doña María Rosario López Hernández, que tenía su domicilio en Santiago el Mayor, calle Esperanza, número 1, de Murcia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante el Juzgado, el próximo día 16 de junio del presente año, a las 10 horas, a fin de ser reconocida por el Médico Forense.

Molina de Segura a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 5085

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez sustituto en el Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 597/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra Francisco Javier Conesa Plaza, don Juan Conesa Jorge, doña Carmen

Plaza Martínez, doña Encarnación Martínez Martínez y la herencia yacente de don Alfredo Plaza Belando, sobre reclamación de la cantidad principal de 3.464.934 pesetas, más otras 800.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado citar de remate por medio de edictos a la herencia yacente de don Alfredo Plaza Belando, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere.

Y para que sirva a los fines interesados y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se expide la presente, haciéndose saber que les ha sido embargados los siguientes bienes:

El saldo de la libreta 337-71, y los plazos fijos número 101430-67 y 150296-04, de la Oficina 0055 de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Las fincas número 4.631 y 4.059 del Registro de la Propiedad de Murcia Siete, así como la nuda propiedad de las fincas números 9.311 y 9.312 del dicho Registro.

Se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago.

Dado en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5097

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 53/93-MC, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer, contra Moldavia, S.A., Pilar Valiente, S.L., y doña Antonia Hernández Faraco, cuyo último domicilio conocido fue en Molina de Segura, Res. Nuevo Parque, calle Mar Mediterráneo, número 3, bajo, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 6.950.301 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas para costas, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a referidos demandados de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se les declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo, se les hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero, y se le notifica al esposo de la demandada Sra. Hernández Faraco, don José Antonio Navarro Suárez, la existencia del procedimiento y el embargo trabado, a los efectos del artículo 144 del R.H.

Los bienes embargados son los siguientes:

1.— Las fincas registrales número 34.221, 30.149, 33.651, 30.151-N y 13.421, todas del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

2.— El reembolso de los bienes embargados en los autos de juicio ejecutivo número 378/92, que tramita el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura, así como el remanente de la subasta que se celebre en el expresado procedimiento.

Dado en Molina de Segura a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.